



## Asamblea General

Distr. general  
7 de agosto de 2007  
Español  
Original: inglés

---

**Sexagésimo segundo período de sesiones**  
Tema 68 a) del programa provisional\*  
**Promoción y protección de los derechos de los niños**

### **Promoción y protección de los derechos de los niños**

#### **Informe del experto independiente para el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños**

##### **Nota del Secretario General**

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el informe del experto independiente para el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, Paulo Sérgio Pinheiro, presentado con arreglo a la resolución 61/146 de la Asamblea General.

---

\* A/62/150.



*Resumen*

Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en la resolución 61/146 de la Asamblea General y proporciona información sobre la difusión del estudio de las Naciones Unidas acerca de la violencia contra los niños, así como sobre los progresos alcanzados en la fase inicial del seguimiento del estudio. En el informe se enuncia, además, la estrategia necesaria para seguir promoviendo la aplicación del estudio.

**Índice**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	1–5	3
II. Difusión del estudio . . . . .	6–13	3
III. Logros alcanzados en la aplicación de las recomendaciones del estudio . . . . .	14–48	6
A. Fortalecer los compromisos y medidas nacionales y locales . . . . .	16–17	6
B. Prohibir toda violencia contra los niños . . . . .	18–21	8
C. Dar prioridad a la prevención . . . . .	22–24	9
D. Promover valores no violentos y concienciación . . . . .	25–26	10
E. Aumentar la capacidad de todos los que trabajan con y para los niños . . . . .	27–28	11
F. Proporcionar servicios de recuperación y reinserción social . . . . .	29	12
G. Garantizar la participación de los niños . . . . .	30–32	12
H. Crear sistemas de denuncia y servicios accesibles y adecuados para los niños . . . . .	33–34	13
I. Asegurar la rendición de cuentas y poner fin a la impunidad . . . . .	35–37	14
J. Abordar la dimensión de género de la violencia contra los niños . . . . .	38–40	15
K. Elaborar y aplicar sistemáticamente sistemas nacionales de reunión de datos e investigación . . . . .	41–43	16
L. Fortalecer el compromiso internacional . . . . .	44–48	17
IV. Estrategias de seguimiento regionales e internacionales . . . . .	49–59	18
V. Conclusiones . . . . .	60–67	22
VI. Recomendaciones . . . . .	68–78	23

## I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en la resolución 61/146 de la Asamblea General, en que se invitó al experto independiente para el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños a que promoviera, en cooperación con todos los asociados pertinentes, la difusión generalizada del estudio, prestara apoyo al primer año de seguimiento efectivo de sus recomendaciones y presentara a la Asamblea, en su sexagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre los progresos alcanzados en la fase inicial del seguimiento, así como que previera la estrategia necesaria para seguir promoviendo la aplicación de las recomendaciones del estudio.

2. El estudio reveló la escala y la repercusión terribles de todas las formas de violencia contra los niños y puso de relieve la universalidad y la magnitud del problema. Se hizo eco de las obligaciones ineludibles que, en materia de derechos humano, tienen los Estados Miembros de prevenir todas las formas de violencia contra los niños y de darles respuesta. También recalcó la necesidad de hallar soluciones polifacéticas y coordinadas que aúnen perspectivas y experiencias profesionales diferentes y propicien la participación activa de los propios niños.

3. A menos de un año de su publicación, son evidentes en todas las regiones del mundo las repercusiones positivas del estudio. Éste ha logrado aumentar la conciencia a nivel mundial en torno a un problema encubierto con frecuencia y aportar un marco de intervención estructurado. El estudio sigue difundándose entre los gobiernos y la sociedad civil de todas las regiones del mundo. Ni un solo país ha negado la existencia de la violencia contra los niños en su territorio y en todas las regiones se ha reconocido la importancia de las recomendaciones propuestas en el estudio.

4. La información proporcionada para el presente informe demuestra que numerosas medidas pertinentes están siendo ya adoptadas por los Estados, las organizaciones internacionales y las entidades de la sociedad civil. Sin embargo, este proceso se encuentra todavía en su fase inicial. Sólo por medio de iniciativas firmes y de gran alcance y una constante atención prioritaria a esta dramática realidad podrán lograrse resultados sostenidos en la lucha por proteger a los niños contra la violencia. La dedicación de quienes desempeñan funciones de liderazgo y la coordinación son, por tanto, indispensables a todos los niveles, particularmente en esta fase inicial de seguimiento.

5. El estudio ha suscitado las expectativas de millones de niños en todas las regiones que quieren vivir ya una infancia libre de violencia. Un año es mucho tiempo en la vida de un niño. No podemos seguir haciéndolos esperar.

## II. Difusión del estudio

6. El proceso de elaboración del estudio dio lugar a varios resultados, entre ellos el informe del estudio que se presentó a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones<sup>1</sup>, el más detallado *Informe mundial sobre la violencia contra los niños* y publicaciones dirigidas a los niños. Además, el proceso de elaboración del estudio generó una amplia variedad de investigaciones, reflexiones y

---

<sup>1</sup> A/61/299.

otros informes presentados por Estados Miembros e instituciones y organizaciones de todo el mundo.

7. Todas las publicaciones y documentos relacionados con el estudio se pueden consultar en el sitio web de este último<sup>2</sup>. El Centro de Investigaciones Innocenti del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) está convirtiendo la base de datos que contiene la información reunida para la elaboración del estudio en un sitio web a fin de ampliar el acceso a este material de referencia. La red en línea Child Rights Information Network continúa difundiendo información sobre la prevención de la violencia contra los niños y la respuesta a ella<sup>3</sup>.

8. Muchos gobiernos y organizaciones han traducido las publicaciones derivadas del proceso de elaboración del estudio. Además de a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, el informe del estudio se está traduciendo a otros 12 idiomas<sup>4</sup>. El *Informe mundial sobre la violencia contra los niños*, que se dio a conocer en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra el 20 de noviembre de 2006, se está traduciendo a 12 idiomas<sup>5</sup> y está previsto que se traduzca igualmente a otros idiomas. La publicación dirigida a los niños *Our Right to be Protected from Violence* se está traduciendo al menos a 15 idiomas<sup>6</sup> y se está divulgando. La organización Save the Children ha publicado *Safe You and Safe Me*, material específicamente dirigido a los niños más pequeños, que se traducirá a 14 idiomas<sup>7</sup>.

9. Ha sido amplia la participación a nivel mundial en la preparación de las presentaciones nacionales de alto nivel y otras actividades relacionadas con el estudio. Desde octubre de 2006 se han organizado presentaciones del estudio en más de 80 países<sup>8</sup>. En muchos países se generalizó el uso de días temáticos especiales para dar el mayor relieve posible a las actividades<sup>9</sup>. Estas actividades propiciaron el debate público entre autoridades gubernamentales, profesionales y organizaciones

<sup>2</sup> [www.violencestudy.org](http://www.violencestudy.org).

<sup>3</sup> Véase [www.crin.org/violence/](http://www.crin.org/violence/).

<sup>4</sup> Amhárico, bahasa (Indonesia), coreano, farsi, georgiano, italiano, mongol, myanmar, portugués, tailandés, uzbeko y vietnamita.

<sup>5</sup> Árabe, azerbaiyano, bosnio, chino, español, farsi, francés, georgiano, inglés liberiano, portugués, ruso y uzbeko.

<sup>6</sup> Alemán, amhárico, árabe, azerbaiyano, chino, farsi, eslovaco, español, francés, georgiano, holandés, kiswahili, mongol, noruego y turco. La versión dirigida a los niños fue difundida por el Gobierno de Alemania en el sistema escolar de ese país. Otros gobiernos se proponen hacer lo mismo.

<sup>7</sup> Amhárico, árabe, bengalí, bosnio, dari, español, francés, hindi, kiswahili, nepalés, ruso, serbio, tailandés y urdu.

<sup>8</sup> El experto independiente participó en presentaciones nacionales en Alemania (noviembre de 2006), Bélgica (noviembre de 2006), Colombia (noviembre de 2006), México (abril de 2007) y la República Islámica del Irán (mayo de 2007).

<sup>9</sup> Por ejemplo, muchos países de África aprovecharon el 16 de junio, Día del Niño Africano, como plataforma para divulgar el tema de la violencia contra los niños. De manera similar, el 1° de junio, Día Internacional de la Infancia, se llevaron a cabo actividades de divulgación en numerosos países, entre ellos Albania, Angola, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Benin, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Cabo Verde, Camboya, China, Croacia, Cuba, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Etiopía, la ex República Yugoslava de Macedonia, la Federación de Rusia, Georgia, Guinea-Bissau, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Lituania, Moldova, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, Serbia, la República Checa, la República Democrática Popular Lao, la República Popular Democrática de Corea, la Región Administrativa Especial de Macao, Tayikistán, Timor-Leste, Turkmenistán, la República Unida de Tanzania, el Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam y el Yemen.

no gubernamentales, lo que sirvió para captar la atención de los medios de difusión y crear conciencia en torno a la cuestión de la violencia contra los niños. El experto independiente se sintió particularmente complacido por los esfuerzos realizados para asegurar la plena participación de los niños y los jóvenes en muchas de las actividades.

10. En casi todas las regiones del mundo se han hecho presentaciones organizadas por redes y órganos regionales. El estudio se presentó en un acto regional para América y el Caribe que se celebró en Panamá en noviembre de 2006, así como en la sede de la Organización Panamericana de la Salud, en Washington D.C., en marzo de 2007<sup>10</sup>. En octubre de 2006, se organizó en Bangkok una presentación para el Asia oriental y el Pacífico. En enero de 2007, el Consejo de Europa hizo una presentación del estudio durante una sesión de la Asamblea Parlamentaria. En mayo de 2007, el Gobierno de Kenya organizó la presentación regional para el África oriental y meridional. En junio de 2007, el Gobierno de Egipto y el Consejo Nacional para el Bienestar de la Madre y el Niño organizaron la presentación del informe del estudio para la región del Oriente Medio y el África septentrional durante la tercera reunión regional sobre la violencia contra los niños, en donde se presentaron también traducciones al árabe de todas las publicaciones relacionadas con el estudio<sup>11</sup>.

11. Otra serie de actividades ilustran la respuesta muy positiva que ha recibido el estudio a varios niveles. En marzo de 2007, la primera reunión temática especial del Consejo de Derechos Humanos estuvo dedicada al tema de la violencia contra los niños y al seguimiento del estudio. En el diálogo interactivo que siguió a la presentación hecha por el experto independiente, los representantes de más de 20 Estados Miembros expresaron su firme voluntad de poner coto a la violencia contra los niños y apoyar las conclusiones del estudio. Por otro lado, durante la serie de sesiones de alto nivel del cuarto período de sesiones del Consejo, varios dignatarios resaltaron las actividades que se llevan a cabo en sus países para promover y proteger los derechos de los niños y eliminar todas las formas de violencia.

12. En abril de 2007, durante el 16º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el experto independiente participó en un debate temático sobre respuestas eficaces en materia de prevención del delito y justicia penal para combatir la explotación sexual de los niños<sup>12</sup>. Ese mismo mes, el experto hizo una presentación del estudio ante el Parlamento Europeo, con ocasión de una audiencia de un día de duración sobre los derechos del niño. En la audiencia se abordaron, entre otros temas, la comunicación recién aprobada por la Comisión

---

<sup>10</sup> En estos dos eventos participó una amplia gama de asociados, entre ellos el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la secretaría de las organizaciones no gubernamentales que apoyan el estudio en la región, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Comunidad y Mercado Común del Caribe (CARIBCOM), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Visión Mundial Internacional, Save the Children, Plan International, los Centros de Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos, Defensa de los Niños - Movimiento Internacional, la Fundación Ricky Martin y representantes de la juventud.

<sup>11</sup> La reunión se organizó en colaboración con la Liga de los Estados Árabes, el ACNUDH, el UNICEF, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Consejo Árabe para la Infancia y el Desarrollo y Save the Children (Suecia).

<sup>12</sup> Véase E/2007/30-E/CN.15/2007/17, cap. II.

Europea “Hacia una estrategia europea sobre los derechos del niño”<sup>13</sup>, en que se respaldan las recomendaciones del estudio. En diciembre de 2006, el experto independiente participó en un examen detallado del estudio en el marco de la Conferencia internacional sobre prevención de la violencia contra los niños y seguridad humana, celebrada en Eslovenia bajo los auspicios de la Presidencia eslovena de la Red de seguridad humana.

13. Algunas actividades estuvieron dirigidas a un público especializado. Poco después de la presentación inicial del estudio, el experto independiente asistió a la Cumbre de Defensores Juveniles Directivos, celebrada en Washington D.C., en que se dieron cita profesionales del derecho que trabajan con jóvenes en los Estados Unidos de América. En enero de 2007, el experto independiente asistió a una conferencia de evaluación de logros en el ámbito de la igualdad entre los géneros, que tuvo lugar en Oslo y cuyos debates se centraron en la discriminación de las niñas y la violencia ejercida contra ellas.

### **III. Logros alcanzados en la aplicación de las recomendaciones del estudio**

14. El proceso de elaboración del estudio, que duró tres años, sirvió como catalizador para promover la adopción de una amplia variedad de medidas en todo el mundo. En la siguiente sección del informe se presenta un panorama de las iniciativas encaminadas a aplicar las 12 recomendaciones generales del estudio durante el breve período de seguimiento que se extendió hasta julio de 2007. Dicho panorama se basa en las respuestas presentadas por Estados Miembros a una nota verbal distribuida por la ACNUDH en nombre del experto independiente<sup>14</sup> y en información reunida por las oficinas regionales y nacionales del UNICEF, organizaciones regionales y otras entidades de las Naciones Unidas y de la sociedad civil que apoyan el estudio. El experto independiente expresa su agradecimiento a todos los que proporcionaron información sobre las actividades de seguimiento.

15. Aunque la planificación y ejecución de varios de los programas y las intervenciones a que se hace referencia en el presente informe han corrido a cargo de organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales, el experto independiente reitera que en los Estados Miembros recae la obligación primordial de prevenir la violencia contra los niños, darle respuesta y obtener reparación.

#### **A. Fortalecer los compromisos y medidas nacionales y locales**

16. Desde que se publicó el informe del estudio, varios países han nombrado a coordinadores especiales sobre la violencia contra los niños. Son numerosos los esfuerzos que se están realizando para mejorar la coordinación entre los asociados existentes o posibles y las partes interesadas a nivel nacional, en particular mediante la creación o el fortalecimiento de redes o comités que se ocupen de la violencia contra los niños y los derechos de la infancia. Según la información recibida por el

<sup>13</sup> [http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/en/com/2006/com2006\\_0367en\\_01.pdf](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/en/com/2006/com2006_0367en_01.pdf).

<sup>14</sup> Al 27 de julio de 2007, los siguientes Estados miembros habían respondido a la nota verbal: Bélgica, el Líbano, Mónaco, Noruega, Túnez y el Uruguay.

experto independiente, al menos en una decena de países se están creando o fortaleciendo estas redes por intermedio de órganos consultivos nacionales<sup>15</sup>, incluso mediante la redacción de instrumentos legislativos para establecer comisiones o consejos nacionales que se ocupen de los problemas del niño o mediante la ampliación del mandato de los mecanismos existentes para que sus actividades se extiendan al ámbito de la violencia contra los niños.

17. En 2007, la planificación nacional para prevenir la violencia contra los niños y darle respuesta ha sido considerada prioritaria en al menos 47 países, según la información proporcionada por las oficinas del UNICEF. En algunos casos se están elaborando planes especialmente dirigidos a afrontar el problema de la violencia contra los niños<sup>16</sup>, mientras que en otros se han venido revisando los procesos de planificación existentes a fin de incorporar en ellos elementos específicos derivados de las recomendaciones del estudio. La atención de algunos países está centrándose en la violencia en un sector en particular, como en el caso de la violencia en las escuelas<sup>17</sup>, mientras que en otros países se trabaja en la elaboración de una respuesta integral multisectorial<sup>18</sup>.

<sup>15</sup> Filipinas, la India, Kiribati, los Países Bajos, Sierra Leona y Zimbabwe. En Bolivia tiene lugar un interesante proceso de coordinación intersectorial mediante diversas mesas redondas intersectoriales a varios niveles en las que se abordan distintos temas, entre ellos la violencia contra los niños. En Bélgica entró en funcionamiento en 2007 una Comisión Nacional de los Derechos del Niño. Esta comisión es una estructura permanente integrada por representantes de los poderes ejecutivo y judicial y las autoridades federales, regionales y locales, así como de la sociedad civil. En el Uruguay se puso en funcionamiento en abril de 2007 el Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV), en respuesta a las recomendaciones del estudio. El SIPIAV está presidido por el Instituto del Niño y del Adolescente y cuenta con representantes intersectoriales. La labor del SIPIAV se centra en la capacitación y la concienciación, la asistencia a la protección y la reforma legislativa.

<sup>16</sup> Por ejemplo, el Líbano indicó que en 2006 se había creado un mecanismo para formular un plan de medidas en relación con la situación de los niños, proceso en que participaron representantes del Gobierno y de la sociedad civil. Túnez señaló que se había establecido un comité nacional con la participación de representantes de diversos ministerios, encargado de elaborar un plan nacional de medidas sobre la violencia contra los niños. En el plan se abordarán varias cuestiones, entre ellas el fortalecimiento del marco jurídico, la promoción de la participación de los niños, la concienciación y la intensificación de las actividades investigativas.

<sup>17</sup> En octubre de 2006 se puso en marcha en Turquía la estrategia y el plan de acción nacionales para prevenir y reducir la violencia en centros educativos (2006-2011) y se estableció un comité directivo intersectorial encargado de coordinar, supervisar y evaluar los progresos alcanzados.

<sup>18</sup> En Albania, Bulgaria, la ex República Yugoslava de Macedonia, Moldova y Tayikistán, el UNICEF ha venido elaborando herramientas que permitan a los gobiernos evaluar su desempeño en lo que respecta a la identificación de problemas, la presentación de informes y la adopción de medidas en relación con la violencia contra los niños. Este “análisis del déficit en materia de capacidad” sirve para revelar las deficiencias de diferentes estructuras y servicios encargados de la protección de los niños y sirve, además, de base para la formulación de medidas específicas dirigidas a vincular entre sí las estructuras existentes y actualizar el mandato y las competencias de los profesionales.

## B. Prohibir toda violencia contra los niños

18. En varios países se están elaborando nuevas leyes o introduciendo enmiendas en las leyes existentes con objeto de prohibir la violencia contra los niños<sup>19</sup>. Algunas de las reformas jurídicas adoptadas han abordado de manera general el problema de la violencia contra los niños, mientras que otras se han centrado en formas específicas de violencia, entornos o sectores, como la justicia de menores<sup>20</sup>. En al menos siete países del África oriental y meridional se han promulgado o redactado nuevas leyes que tratan específicamente de la violencia sexual<sup>21</sup>, mientras que en al menos cinco países se están reformando las leyes relativas a la justicia de menores para que la detención pase a ser una medida de último recurso<sup>22</sup>. En algunos casos, el sistema judicial ha interpretado las leyes existentes a la luz de las recomendaciones del estudio<sup>23</sup>. En lo que se refiere a las prácticas tradicionales y sociales nocivas, como la escarificación y la mutilación genital femenina, en varios países se han modificado las leyes con objeto de aumentar la protección de los niños, en particular de las niñas<sup>24</sup>.

19. A nivel mundial, sólo 19 Estados disponen de instrumentos jurídicos que prohíban todas las formas de castigo corporal, aunque muchos otros se han comprometido a mejorar su legislación. Entre 2005, año en que se llevaron a cabo consultas regionales, y julio de 2007, en al menos tres Estados se prohibieron los castigos corporales en todos los ámbitos, incluido el seno familiar<sup>25</sup>. Durante el mismo período, se ha avanzado mucho en la lucha contra la práctica de infligir castigos violentos y denigrantes en las escuelas, tanto por medio de reformas

<sup>19</sup> El Gobierno de Bosnia y Herzegovina está redactando leyes subsidiarias y manuales de normas (es decir, protocolos) para una nueva ley sobre la protección frente a la violencia en el seno familiar, que fue refrendada en 2006. El Gobierno de China puso en vigor una ley revisada de protección del niño el 1º de junio de 2007. En Georgia, una comisión gubernamental está formulando recomendaciones en apoyo del plan nacional de acción para la desinstitucionalización y defensa de los derechos del niño, que servirá de base para leyes futuras.

<sup>20</sup> El Líbano indicó que había establecido un comité para examinar posibles enmiendas a las leyes relativas a la justicia de menores, como aumentar la edad mínima en que se incurre en responsabilidad penal.

<sup>21</sup> Burundi, Etiopía, Kenya, Madagascar, Sudáfrica, Swazilandia y Zambia.

<sup>22</sup> Etiopía, Kenya, Madagascar, Mozambique y Zimbabwe.

<sup>23</sup> Por ejemplo, la Corte Suprema de Nicaragua está ultimando un protocolo para asegurar que la detención de delincuentes menores de edad sea sólo una medida de último recurso.

<sup>24</sup> Por ejemplo, en Egipto, Eritrea y el Sudán.

<sup>25</sup> Un hecho alentador fue la prohibición en Grecia, Nueva Zelanda y los Países Bajos de los castigos corporales en todos los ámbitos. De llevarse a la práctica la reforma completa con la que se han comprometido públicamente, pronto ascenderán a 41 los Estados, más de una quinta parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en que se habrán prohibido los castigos corporales en todos los ámbitos. En Eslovenia y Sudáfrica, entre los proyectos de propuestas para modificar la legislación relativa a los niños figuran la invalidación del concepto tradicional de "castigo razonable" y, en consecuencia, la prohibición completa de los castigos corporales en todos los ámbitos. En el Canadá, el Comité Permanente de Derechos Humanos del Senado publicó en abril de 2007 un informe en que se proponía derogar la sección 43 del Código Penal de Canadá, en que se justifica el uso de la fuerza contra los niños con fines correctivos. Entre los países de América Latina, en Venezuela y Costa Rica está a punto de lograrse la prohibición completa de los castigos corporales y en otros cuatro Estados, incluido el Brasil, están en marcha debates parlamentarios sobre el tema.



legislativas como de la capacitación de los maestros<sup>26</sup>. También se han abolido las condenas y castigos violentos en los sistemas penales de varios países<sup>27</sup>. Uno de los elementos del programa del Consejo de Europa “Por una Europa con los niños y para ellos” (Building a Europe With and For Children) aspira a que se prohíban por ley y se eliminen los castigos corporales en todos los ámbitos en sus 47 Estados Miembros.

20. Cabe destacar algunas iniciativas regionales. En mayo de 2007 se llevó a cabo en 18 países del África oriental y meridional un examen de los marcos jurídicos en relación con la Convención sobre los Derechos del Niño y otras normas internacionales en la materia. Ello contribuirá al examen de la Declaración y el Plan de Acción de la Unión Africana sobre la posición africana común respecto de la infancia, plasmada en el documento “África para los niños”, cuya realización está prevista para septiembre de 2007. En Europa, el Comité de Ministros del Consejo de Europa aprobó en julio de 2007 la Convención sobre la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexuales, con el objetivo de establecer un marco jurídico armonizado y eficaz en toda la región.

21. La Unión Interparlamentaria y el UNICEF elaboraron un manual para parlamentarios titulado “Eliminar la violencia contra los niños”, cuya presentación tuvo lugar en la Asamblea de la Unión Interparlamentaria celebrada en Indonesia en mayo de 2007. El manual obedece al propósito de promover un seguimiento activo y eficaz del estudio, identificar reformas jurídicas para proteger mejor a los niños y sugerir otras posibles iniciativas parlamentarias dirigidas a eliminar la violencia, como la concienciación y la promoción de la movilización de recursos<sup>28</sup>.

### C. Dar prioridad a la prevención

22. En algunos países se han puesto en marcha programas y planes de acción para la prevención de la violencia<sup>29</sup>. Entre otros, se han realizado esfuerzos para promover mejores prácticas en el ámbito de la crianza de los hijos a fin de prevenir la violencia contra los niños<sup>30</sup>. En algunos países se difunden otras opciones a los castigos corporales y se promueve un entorno familiar armonioso, la disciplina positiva y una mejor comprensión del desarrollo de los niños y de sus derechos<sup>31</sup>. Uno de los sectores en que se han registrado avances más notables en materia de prevención es el de la educación. Actualmente, en la región del Caribe se está ampliando el programa “Educación sobre la salud y la vida familiar en las escuelas”,

<sup>26</sup> Por ejemplo, en Mongolia, Tailandia y la provincia de Tamil Nadu en la India.

<sup>27</sup> Entre otros países, en el Afganistán, Fiji, Filipinas, Santa Lucía y Sri Lanka.

<sup>28</sup> El manual se ha traducido al azerbaiyano, el farsi, el ruso y el turco. Está previsto traducirlo a otras lenguas.

<sup>29</sup> En Costa Rica, el Ministerio de Justicia puso en marcha en 2007 un plan nacional para la prevención de la violencia y la promoción de la paz social. En el Perú, el Ministerio de la Mujer y el Desarrollo Social comenzó a ejecutar en 2006 un programa denominado “El Estado y la sociedad civil contra la violencia y el abuso y la explotación sexuales de niños y adolescentes”, una de cuyas tres esferas prioritarias es la prevención.

<sup>30</sup> En Bélgica, el Gobierno de la Comunidad Francófona aprobó un plan de acción para apoyar la crianza de los hijos y promover el aprovechamiento óptimo de los servicios disponibles en los sectores pertinentes, como la salud, la educación, el deporte y la cultura.

<sup>31</sup> Por ejemplo, Jordania, el territorio palestino ocupado, la República Árabe Siria y Turquía.

que comprende actividades de prevención de la violencia, en parte, mediante el fomento de la capacidad de los maestros<sup>32</sup>.

23. En los últimos cinco años, la prevención de la violencia ha sido el eje de algunas otras iniciativas en el sector de la salud, especialmente la Campaña Mundial de Prevención de la Violencia<sup>33</sup>, que recientemente se ha vinculado al proceso de elaboración del estudio. A través de esta campaña, más de 100 países han nombrado oficialmente a coordinadores en los ministerios de salud sobre prevención de la violencia y más de 25 países han puesto en marcha políticas y programas sustantivos de prevención de la violencia. La Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Sociedad Internacional para la Prevención del Maltrato y el Abandono de los Niños publicaron en 2006 el material titulado *Preventing Child Maltreatment: A Guide to Taking Action and Generating Evidence*<sup>34</sup> con el objetivo de ayudar a los gobiernos a formular y aplicar programas de prevención del maltrato de los niños por parte de sus padres o las personas encargadas de su cuidado. Esta guía ofrece asesoramiento técnico a los profesionales del sector sobre cómo cuantificar el maltrato de los niños y sus consecuencias, así como formular, aplicar y evaluar programas y servicios de prevención.

24. Desde 2006, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha venido organizando, en el marco del seguimiento del estudio, una serie de seminarios de expertos sobre prevención de la violencia en las escuelas. En el marco de las iniciativas regionales de educación para la paz, la UNESCO está colaborando con países de América Central en un proyecto intersectorial sobre el desarrollo de los jóvenes y la prevención de la violencia. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) no deja de hacer hincapié en la importancia esencial que revisten las intervenciones educativas escolares y extraescolares en la prevención del trabajo infantil y la rehabilitación de los niños ex trabajadores.

#### **D. Promover valores no violentos y concienciación**

25. Entre las actividades para promover valores no violentos y de derechos humanos, cabe mencionar las campañas de concienciación del público a gran escala impulsadas por gobiernos y organizaciones no gubernamentales que se llevan a cabo en varios países<sup>35</sup>. Estas campañas han abordado temas como la sustitución de los castigos corporales por formas positivas y no violentas de disciplina, así como la violencia en el seno de la familia<sup>36</sup>, las escuelas<sup>37</sup> y los medios de difusión<sup>38</sup>.

---

<sup>32</sup> Esta iniciativa cuenta con el apoyo de la Comunidad y Mercado Común del Caribe (CARIBCOM).

<sup>33</sup> [www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/global\\_campaign/en/](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/global_campaign/en/).

<sup>34</sup> Organización Mundial de la Salud, Ginebra, 2006.

<sup>35</sup> Por ejemplo, en Armenia, Australia, Egipto, Guyana, México y Moldova. Mediante su nueva campaña contra los castigos corporales, el Consejo de Europa promueve la aplicación de sus recomendaciones sobre políticas para apoyar la crianza positiva de los hijos. En la República Árabe Siria se está de elaborando una estrategia de comunicaciones sobre la violencia contra los niños, mientras que en Papua Nueva Guinea y Viet Nam se han realizado campañas de concienciación del público sobre la violencia contra los niños. En el Líbano se puso en marcha una campaña nacional denominada “Sus derechos son nuestros deberes” en pro de la protección de los niños contra la violencia.

<sup>36</sup> Por ejemplo, en el Líbano.

También las instituciones nacionales de derechos humanos han emprendido iniciativas para aumentar la conciencia sobre la violencia contra los niños en entornos específicos<sup>39</sup>.

26. El ACNUDH y la UNESCO, en cooperación con otros asociados, continúan apoyando los esfuerzos que se realizan en pro de la inclusión de los derechos humanos en el sistema de educación a nivel nacional<sup>40</sup>, regional e internacional a través del Programa mundial para la educación en derechos humanos (2005-en curso). El Plan de Acción para su primera etapa (2005-2007) se centra en la incorporación de la educación en derechos humanos en los sistemas nacionales de enseñanza<sup>41</sup>. En el Plan se subraya que los derechos humanos deben incorporarse no sólo en las políticas, procesos e instrumentos educativos, sino también ejercerse en el entorno en que tiene lugar el proceso de educación.

### **E. Aumentar la capacidad de todos los que trabajan con y para los niños**

27. Se han emprendido iniciativas para capacitar una amplia gama de profesionales y personal en los sectores pertinentes, como la salud, la educación, la justicia y el bienestar social. Dicha capacitación parece haber estado más orientada a la respuesta a la violencia que a su prevención y algunos sectores, como la educación, parecen tener una mejor cobertura que otros, como las instituciones de atención al niño, los entornos jurídicos y los mecanismos para hacer de las comunidades lugares más seguros para niños y jóvenes.

28. En algunos países se han llevado a cabo amplias actividades de fomento de la capacidad en entornos educacionales, así como de capacitación de maestros en formas positivas de disciplina<sup>42</sup>. Se han registrado algunos avances en otras esferas,

<sup>37</sup> En Croacia se está ampliando el componente de prevención de la violencia de un programa de promoción de “un entorno seguro en las escuelas”. En la República de Corea, la Asociación nacional contra la violencia en las escuelas está centrando su labor en la prevención de la violencia entre los alumnos.

<sup>38</sup> En Bélgica, el 25 de mayo de 2007 el Gobierno de Flandes aprobó un código de conducta para anuncios publicitarios dirigidos a los niños. En el Líbano se han retransmitido programas de televisión sobre la violencia contra los niños.

<sup>39</sup> En septiembre de 2006, la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica convocó audiencias públicas en Ciudad del Cabo sobre la violencia en las escuelas.

<sup>40</sup> Por ejemplo, el ACNUDH promovió actividades en Angola, Burundi, Colombia, Guatemala, Guinea-Bissau, Mauricio, México, el territorio palestino ocupado, Tayikistán, Timor-Leste y el Togo.

<sup>41</sup> Las actividades emprendidas por el ACNUDH en el marco del Programa mundial se presentan en el informe pertinente del ACNUDH al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/4/85).

<sup>42</sup> La UNESCO presta apoyo a la capacitación de maestros en el empleo y antes de incorporarse a éste en materia de disciplina positiva en las aulas en la región de Asia y el Pacífico. Los materiales de capacitación y materiales afines forman parte de una publicación más amplia de la UNESCO titulada *Embracing Diversity: Toolkit for Creating Inclusive, Learning-Friendly Environments* (UNESCO, Bangkok, 2004). El Sistema africano de prevención y protección contra el maltrato y abandono de los niños y Save the Children (Suecia) han puesto en marcha un proyecto conjunto para promover formas positivas y no violentas de disciplina en las escuelas, en las comunidades y entre los padres. La primera etapa comprenderá la elaboración de un manual para capacitadores sobre disciplina positiva, el uso de la televisión educativa y la integración de la disciplina positiva en el programa de capacitación de maestros. También el

en particular en la elaboración de directrices y códigos de conducta para la pronta detección y la remisión de casos de violencia contra niños dirigidos a cuidadores y los grupos de profesionales pertinentes, así como en lo que respecta a la capacitación en materias afines<sup>43</sup>. En algunos países de América Latina, el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil ha apoyado la capacitación en sectores fundamentales, como la educación, la salud, la vigilancia policial y los medios de difusión<sup>44</sup>.

## F. Proporcionar servicios de recuperación y reinserción social

29. Se está tratando de fortalecer los servicios existentes de recuperación y reinserción social mediante una mejor coordinación de esos servicios y la modernización de los métodos. Por ejemplo, se está adoptando como modelo de práctica óptima para el trabajo con las familias y niños en situación de riesgo la “gestión de casos individuales”<sup>45</sup>. La aplicación de este enfoque requiere que los servicios hagan una evaluación exhaustiva de la situación del niño, elaboren planes que se adapten a las necesidades individuales de cada caso, remitan a los niños a los servicios que mejor respondan a cada caso individual, supervisen los resultados y, de ser necesario, empleen equipos móviles de extensión en las zonas más apartadas. En algunos países se ha adoptado el método de “consultas sobre el cuidado”, gracias al cual se mejora el proceso de adopción de decisiones según las circunstancias de cada caso por medio de la participación de todos los profesionales que conocen la situación del niño, incluidos asistentes sociales, oficiales de policía, maestros y profesionales de la salud.

## G. Garantizar la participación de los niños

30. Al igual que ocurrió durante la preparación del estudio, los niños y jóvenes tuvieron una activa participación en las consultas, las presentaciones y las actividades de difusión. Ello ha redundado en una mayor concienciación de la obligación de apoyar y facilitar la participación de los niños. El establecimiento de

---

Consejo de Europa ha elaborado en 2007 material de capacitación y una metodología para reducir la violencia en las escuelas.

<sup>43</sup> En Armenia se han elaborado directrices profesionales para la pronta detección y la remisión de casos de violencia contra niños. En el programa de formación de la Academia de Policía de la República Islámica del Irán se ha incluido un código de conducta en la materia. También en el Ministerio de la Salud de ese país se preparan proyectos de código de conducta para los grupos de profesionales pertinentes. En Serbia, un protocolo especial recientemente aprobado sobre la prevención y la pronta detección de casos de violencia contra los niños está traducándose en nuevos mandatos para profesionales de los sectores del bienestar social, la salud y la educación y los órganos encargados de hacer cumplir la ley.

<sup>44</sup> En el Brasil, los ministerios de educación y de salud, en asociación con el Programa Internacional de la OIT para la Erradicación del Trabajo Infantil, han creado material de capacitación para educadores y profesionales de la salud sobre cuestiones relativas al trabajo infantil. Además, en Costa Rica, Guatemala, Nicaragua y Panamá se han elaborado protocolos de asistencia.

<sup>45</sup> En Bosnia y Herzegovina, Croacia, Etiopía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia se han emprendido recientemente iniciativas de este tipo. En Etiopía se han establecido recientemente sistemas integrados adaptados a las necesidades de los niños en las estructuras gubernamentales encargadas de proteger a los niños y atender a los niños con problemas judiciales.

parlamentos infantiles sigue siendo una vía para apoyar la participación de los niños. También se han creado asociaciones y clubes de niños y jóvenes para promover la participación de los niños en actividades dirigidas a proteger sus derechos<sup>46</sup>.

31. En muchos países se llevaron a cabo actividades de apoyo a la participación de los niños en el entorno educacional en el marco de la “iniciativa en pro de escuelas saludables y acogedoras para los niños”, que contaron con el respaldo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la UNESCO, la OMS y el Banco Mundial<sup>47</sup>. También se reconoció la importancia de la participación de los niños y los jóvenes para las actividades de investigación y la reunión de información<sup>48</sup>. Los mandantes de la OIT, en particular las organizaciones de la sociedad civil, han incorporado la participación de los niños trabajadores en la aplicación de las políticas y los programas que redundan en su beneficio<sup>49</sup>.

32. La organización Save the Children continuó dirigiendo una serie de iniciativas en todas las regiones del mundo para promover una participación significativa de los niños prestando un apoyo directo a organizaciones dirigidas por niños, llevando a cabo actividades de concienciación y capacitación y elaborando y difundiendo publicaciones sobre el tema. Save the Children ha publicado asimismo normas y métodos para promover la participación de los niños y jóvenes en diversas actividades, en particular la adopción de decisiones y la investigación<sup>50</sup>.

## H. Crear sistemas de denuncia y servicios accesibles y adecuados para los niños

33. Las iniciativas encaminadas a mejorar los mecanismos de presentación de informes forman parte integrante de los sistemas de protección del niño. En algunos países, se está tratando de eliminar las deficiencias inherentes al sistema mediante la reforma de los servicios locales establecidos por ley<sup>51</sup>, mientras que en otros se han

<sup>46</sup> En Georgia se han aprobado nuevas leyes que autorizan la creación de asociaciones de niños y jóvenes, entidades jurídicas sin fines de lucro que apoyan la protección de los derechos de los niños.

<sup>47</sup> Por ejemplo, en Angola, la Argentina, Bolivia, Camboya, Costa Rica, Malawi, Mozambique, Rwanda, Sierra Leona, Sudáfrica, Tayikistán, Tailandia, Turkmenistán, Uzbekistán y Zimbabwe.

<sup>48</sup> Recientemente se ultimó en el Brasil un proyecto titulado “La voz de los adolescentes”. Se trata de una encuesta en que participaron jóvenes de 15 a 18 años y que arrojó, entre otros resultados, que la violencia, el racismo y la corrupción figuran entre las principales preocupaciones de los jóvenes. Véase [www.unicef.org/brazil/pesquisa.pdf](http://www.unicef.org/brazil/pesquisa.pdf).

<sup>49</sup> Empleadores y asociaciones sindicales también han creado clubes de niños y jóvenes inscritos en los proyectos del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil con el objetivo de asegurar la participación de los niños trabajadores en la aplicación de las políticas y programas que redunden en su beneficio. La OIT también ha elaborado y está tratando de difundir la metodología participativa “Apoyar los derechos de los niños a través de la educación, las artes y los medios de difusión”.

<sup>50</sup> International Save the Children Alliance, *So You Want To Consult With Children – A Toolkit of Good Practice*, 2003, y *Practice Standards in Children’s Participation*, 2005. Véase [www.savethechildren.net/alliance/resources/publications.html#participation](http://www.savethechildren.net/alliance/resources/publications.html#participation).

<sup>51</sup> En Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia se han emprendido iniciativas para reformar los servicios locales establecidos por ley, en particular los “centros de trabajo social”, mediante la modernización y el fortalecimiento de sus mandatos y métodos.

establecido dependencias especiales de policía para hacer frente a la violencia doméstica y los delitos sexuales y asegurar la protección de los niños<sup>52</sup>. En algunos casos se pueden presentar quejas a través de mecanismos de fácil acceso y adaptados a las necesidades de los niños por intermedio de instituciones nacionales de derechos humanos o de derechos del niño<sup>53</sup>. Existen en las escuelas ejemplos alentadores de mecanismos que informan a los niños de sus derechos y deberes y les permiten denunciar actos de violencia<sup>54</sup>.

34. Otra iniciativa pertinente es la creación de servicios de ayuda a los niños, como líneas telefónicas u otros canales especializados para que niños y adultos puedan dar cuenta o debatir sus preocupaciones o incidentes reales. Según informó Child Helpline International, en julio de 2007 se habían establecido 98 servicios de ayuda a los niños en 87 países y se estaban estableciendo en otros 23 países. En el marco del seguimiento del estudio, se está preparando una evaluación del uso y la repercusión de los servicios de ayuda a nivel mundial.

## I. Asegurar la rendición de cuentas y poner fin a la impunidad

35. Algunas de las actividades sobre las que se informó de conformidad con recomendaciones anteriores son de importancia directa para los esfuerzos encaminados a combatir la impunidad, en particular todas las reformas legislativas y las actividades dirigidas a establecer mecanismos asequibles de presentación de denuncias. Otras iniciativas pertinentes sobre las que se ha informado son las que tienen por objeto brindar asesoramiento jurídico durante actuaciones judiciales y establecer redes que cooperen con las autoridades policiales y judiciales en casos de violencia contra los niños<sup>55</sup>.

36. Se han adoptado medidas para establecer o mejorar el funcionamiento de los mecanismos internos de rendición de cuentas de proveedores de servicios y profesionales que trabajan en estrecho contacto con los niños. En Europa sudoriental, el UNICEF organizó una consulta con representantes y contribuciones de 10 países y esferas<sup>56</sup> (evaluaciones, prácticas documentadas y fichas descriptivas). Un elemento clave de la consulta fue el perfeccionamiento de la rendición de cuentas a través, por ejemplo, de la formulación de normas y el establecimiento de códigos profesionales de conducta, mecanismos de supervisión e inspecciones.

<sup>52</sup> En Mónaco se ha puesto en marcha una dependencia especializada de policía encargada de tramitar las quejas de los niños.

<sup>53</sup> Por ejemplo, el Comisionado de Derechos Humanos de Bélgica ofrece la posibilidad de presentar denuncias por teléfono o a través de su sitio web.

<sup>54</sup> Por ejemplo, en Bélgica la Agence des services d'enseignement brinda ese servicio.

<sup>55</sup> En Bélgica, Child Focus, organización privada e independiente, ofrece un apoyo activo en la investigación de desapariciones, secuestros y casos de explotación sexual de niños, y cooperando además con la policía federal en casos de trata de niños.

<sup>56</sup> Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, la provincia de Kosovo administrada por las Naciones Unidas, Rumania, Serbia y Turquía. La consulta, que se celebró en Bulgaria en julio de 2007, tuvo como tema la "Reforma del sistema de atención del niño: evaluación de la situación y aceleración de las medidas".

37. Se informó de iniciativas encaminadas a asegurar la protección de las víctimas infantiles durante sus contactos con los sistemas judiciales<sup>57</sup> y establecer tribunales móviles que hagan cumplir las leyes relativas al trabajo infantil por métodos que tengan en cuenta las necesidades de los niños<sup>58</sup>. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito continúa promoviendo la difusión y aplicación de las directrices relativas a la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos<sup>59</sup>, en particular mediante la publicación de una versión dirigida a los niños de esas directrices.

## **J. Abordar la dimensión de género de la violencia contra los niños**

38. Varios países han atribuido una importancia prioritaria a combatir la violencia sexual contra los niños<sup>60</sup>, prestando particular atención en sus procesos de planificación a la situación de las niñas. Son escasos los indicios que apunten a la realización de actividades para promover la participación de niños y hombres en la prevención y la elaboración de respuestas o abordar los riesgos específicos que ellos mismos corren de ser víctimas<sup>61</sup>.

39. De conformidad con su programa de trabajo multianual para el período correspondiente a 2007-2009, la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, consideró como su tema prioritario “la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña”. En sus conclusiones convenidas, la Comisión instó a los gobiernos a adoptar una serie de medidas en las esferas de las normas y las políticas, la pobreza, la educación y la capacitación, la eliminación de los estereotipos de género, la promoción de la salud, la reglamentación del trabajo infantil, la protección de las niñas afectadas por los conflictos armados, la prevención, prohibición y eliminación de la violencia y la discriminación contra la niña, la trata, las niñas en situación de alto riesgo, la protección de la niña en el contexto de la migración, el empoderamiento de la niña, la participación de las niñas, la incorporación de las cuestiones de género y la reunión de datos.

40. El UNICEF, la UNESCO y otras entidades de las Naciones Unidas continúan apoyando las iniciativas encaminadas a asegurar un acceso pleno y equitativo a la enseñanza básica y su culminación exitosa, particularmente en el caso de las niñas<sup>62</sup>. El UNICEF está asimismo haciendo un análisis de la situación relativa a la

<sup>57</sup> En Nicaragua, la Corte Suprema de Justicia ha elaborado un protocolo de atención a las víctimas de la violencia sexual, en que se subraya su derecho a no volver a ser víctimas a manos del sistema penal.

<sup>58</sup> En la India, la OIT está trabajando en la región de Andhra en un proyecto de cooperación técnica en apoyo de los tribunales móviles establecidos para hacer cumplir las leyes relativas al trabajo infantil por métodos que tengan en cuenta las necesidades de los niños.

<sup>59</sup> Resolución 2005/20 del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 2005, anexo.

<sup>60</sup> Por ejemplo, en Liberia el Ministerio de Género y Desarrollo ha elaborado un plan nacional sobre violencia de género, en que se concede suma prioridad a la protección de los niños contra la violencia sexual.

<sup>61</sup> En Côte d'Ivoire, la organización Save the Children está apoyando la capacitación de hombres y niños en relación con las cuestiones de género, la sexualidad y la necesidad de poner fin a la violencia contra los niños.

<sup>62</sup> Véase la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas en [www.ungei.org/spanish](http://www.ungei.org/spanish).

violencia contra las niñas y mujeres y de las medidas que se podrían adoptar, a partir de ejemplos tomados de países concretos. La Oficina Regional de Educación para África de la UNESCO trabaja en la incorporación de cuestiones relativas a la violencia de género en la capacitación de capacitadores. Las iniciativas del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la OIT dirigidas a prevenir, por medio de la educación, el riesgo de trabajo infantil entre las niñas incluyen también actividades de capacitación sobre cuestiones de género para el personal que trabaja con niños.

## **K. Elaborar y aplicar sistemáticamente sistemas nacionales de reunión de datos e investigación**

41. Se han puesto en marcha investigaciones sobre la violencia contra los niños en entornos y situaciones diferentes. Se notificaron esfuerzos para mejorar la reunión y el análisis de datos, así como para evaluar el marco jurídico existente respecto de las normas y los principios internacionales de derechos humanos en relación con los niños<sup>63</sup>. La violencia en los entornos educacionales es objeto de la creciente atención de los gobiernos<sup>64</sup>. Se están estableciendo vínculos entre la violencia contra los niños y otros problemas, como el VIH/SIDA<sup>65</sup>. Ha comenzado a adquirir impulso la investigación sobre la trata de personas, en consonancia con la alta prioridad que se concede a este problema entre los organismos internacionales, las organizaciones no gubernamentales y los donantes<sup>66</sup>.

<sup>63</sup> En el marco del seguimiento de su estudio a gran escala sobre el maltrato de menores, que se publicó en 2006, China está llevando a cabo estudios adicionales sobre la violencia contra los niños en las calles y prevé realizar un estudio sobre la violencia contra los niños en el seno de las instituciones. En marzo de 2007 se estableció en el Gabón un sistema nacional de vigilancia de la violencia contra los niños, bajo la dirección del Ministerio para la Protección del Niño y la Familia. En la India, el Ministerio de la Mujer y el Desarrollo del Niño publicó en abril de 2007 un estudio nacional sobre el maltrato de menores. En Indonesia, Papua Nueva Guinea y Filipinas se han llevado a cabo evaluaciones temáticas y de la situación de la violencia contra los niños. El Ministerio de la Infancia y la Igualdad de Noruega ha iniciado y está financiando un proyecto de investigación basado en encuestas sobre la violencia contra los niños. Una de las principales tareas de la Comisión Nacional de Derechos del Niño de Bélgica es adoptar las medidas necesarias para coordinar la reunión y el análisis de datos a fin de evaluar la situación de los niños en el país. Según informó el Líbano, en ese país se han emprendido estudios sobre la situación de los niños acogidos en instituciones y de los niños bajo otras modalidades de atención. En Maldivas, el UNICEF y el Ministerio del Género y la Familia están llevando a cabo un estudio cuantitativo y cualitativo sobre la violencia contra los niños, particularmente en lo que respecta al abuso y la explotación sexuales. La Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales del Níger preparó un estudio sobre las causas de la utilización de niños en trabajos forzados y todas las demás prácticas discriminatorias. En el Uruguay, en el marco del Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV), está previsto crear un sistema de reunión de datos sobre la violencia contra los niños.

<sup>64</sup> En 2007 se inició en el Chad un estudio nacional sobre la violencia contra los niños. En Kosovo se llevó a cabo un estudio sobre la violencia en las escuelas que sirvió de base a una estrategia interministerial para prevenir y afrontar el matonismo en las escuelas.

<sup>65</sup> La red mundial para acabar con la prostitución infantil, la pornografía infantil y la trata de niños con fines sexuales (ECPAT) ha emprendido investigaciones sobre los vínculos entre la explotación sexual de los niños con fines comerciales y el VIH/SIDA en Etiopía, Gambia, Kenya, el Togo y Zambia.

<sup>66</sup> Actualmente, el Grupo de Coordinación de Medidas contra la Violencia del Asia meridional trabaja en la elaboración de indicadores y el establecimiento de un sistema de vigilancia de la



42. El UNICEF y la OMS colaboran para mejorar los indicadores internacionales de la violencia contra los niños y ampliar la reunión de datos a gran escala. El UNICEF está reuniendo datos sobre siete cuestiones relativas a la protección de los niños en su encuesta agrupada de indicadores múltiples<sup>67</sup>: el matrimonio precoz, la inscripción de nacimientos, el trabajo infantil, la disciplina infantil, las actitudes frente a la violencia doméstica, los niños discapacitados y la mutilación/ablación genital femenina. La encuesta agrupada de indicadores múltiples se está llevando a cabo en más de 50 países. El UNICEF ha elaborado un instrumento de evaluación participativa sobre la violencia contra los niños y, conjuntamente con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, un manual de medición de indicadores para la justicia de menores<sup>68</sup>, en que se presentan 15 indicadores mundiales para la justicia de menores. El Centro de Investigaciones Innocenti del UNICEF está elaborando estudios mundiales sobre niños discapacitados, la trata de niños y la violencia y el deporte.

43. En América Latina, el Banco Interamericano de Desarrollo, el UNICEF y la Organización de los Estados Americanos forjaron una alianza en 2006 para tratar de asegurar la inscripción de todos los nacimientos para 2015. También en América Latina, el UNICEF y la OIT están desarrollando, a petición de los gobiernos de la región, un sistema para el seguimiento de los compromisos internacionales relativos a la lucha contra la explotación sexual asumidos por los Estados de la región. Este sistema se compone de un conjunto de 19 indicadores basados en la información reunida entre 2001 y 2006.

## L. Fortalecer el compromiso internacional

44. Son alentadores los progresos alcanzados en materia de normalización. El experto independiente acogió con beneplácito la aprobación por la Asamblea General, el 13 de diciembre de 2006, de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo. El 20 de diciembre de 2006 la Asamblea General aprobó la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Estos instrumentos incluyen medidas concretas para proteger a los niños. En la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 29 de junio de 2006, se abordan varios problemas cruciales para asegurar la protección de los niños indígenas contra la violencia.

45. El retiro de las reservas a los tratados de derechos humanos es un buen indicador del compromiso de los Estados para brindar a los niños plena protección contra la violencia. En el período al que se refiere el presente informe, un contado número de Estados retiraron sus reservas a la Convención sobre los Derechos del Niño y su protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y

---

violencia contra las mujeres y los niños en la región, incluida la trata, que es una de sus esferas prioritarias. En el Asia central, está en marcha un estudio con la participación de cuatro países (Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán) que tiene por objeto evaluar la magnitud de la trata de niños y la manera de enfrentarla, tanto dentro como fuera de la región.

<sup>67</sup> Para más información, consúltese la página web [www.childinfo.org](http://www.childinfo.org).

<sup>68</sup> Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.07.V.7.

la utilización de niños en la pornografía<sup>69</sup>. Varios Estados también ratificaron el protocolo facultativo o se adhirieron a él<sup>70</sup>.

46. Por medio de su resolución 2007/5.1, el Consejo de Derechos Humanos estableció un mecanismo de examen periódico universal con el objetivo de examinar el cumplimiento por cada Estado de sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos y evaluar los avances registrados y los problemas que se siguen afrontando. Este mecanismo debe servir de foro para debatir los progresos alcanzados y los obstáculos encontrados en lo que respecta a la protección de los niños contra la violencia.

47. El Comité de los Derechos del Niño ha destacado las recomendaciones del estudio en un diálogo interactivo con los Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño y en sus observaciones finales. En las observaciones finales del Comité se insertó un párrafo estándar en que se recomienda al Estado parte que adopte todas las medidas necesarias para la aplicación de las recomendaciones generales y específicas que figuran en el informe del estudio, teniendo en cuenta las recomendaciones de las consultas regionales pertinentes. El ACNUDH y otros asociados continúan promoviendo la celebración de reuniones subregionales sobre la aplicación de las observaciones finales del Comité, en particular las recomendaciones del estudio. En octubre de 2006 se celebró una reunión regional para América Central y está previsto que se celebre una reunión para el África occidental en noviembre de 2007.

48. Como actividad complementaria del día dedicado por el Comité de los Derechos del Niño a debatir la situación de los niños sin amparo paterno, el Gobierno del Brasil está promoviendo la elaboración de directrices de las Naciones Unidas sobre la protección de niños sin amparo paterno. Se elaboró un conjunto preliminar de directrices tras una consulta de expertos celebrada en Brasilia, a la que asistieron representantes de más de 40 países. En estas directrices se abordarán cuestiones como las responsabilidades jurídicas respecto de modalidades de atención alternativa, los mecanismos necesarios de inspección y vigilancia y las estrategias de reinserción familiar, unas y otras directamente vinculadas con la protección de los niños contra la violencia.

#### **IV. Estrategias de seguimiento regionales e internacionales**

49. Durante el proceso de estudio se crearon en las regiones diversos órganos oficiales y oficiosos, entre ellos algunos que colaboran con organizaciones regionales tales como la Unión Africana, el Consejo de Europa, las instituciones de

---

<sup>69</sup> Véase HRI/MC/2007/5 (República Árabe Siria, artículos 20 y 21 de la Convención y artículo 3, párrafos 1 a) y 3 ii) y párrafo 5 del Protocolo facultativo relativo a la venta de niños; Viet Nam; artículo 5 del Protocolo facultativo. Andorra retiró sus reservas a los artículos 7 y 8, Marruecos retiró su reserva al artículo 14 y Suiza retiró su reserva a los artículos 7. 2) y 40. 2) de la Convención. Además, en el caso de Malí, el Comité de los Derechos del Niño señaló que la promulgación de nuevas leyes ha invalidado las reservas al artículo 16 de la Convención (CRC/C/MLI/CO/2, párr. 9). En el caso de Malasia, el Comité destacó los esfuerzos realizados por ese país para revisar sus reservas a los artículos 1, 2, 7, 13, 14, 15, 28, párrafo 1 a), y 37 de la Convención (CRC/C/MYS/CO/1, párr. 11).

<sup>70</sup> Argelia, Australia, Brunei Darussalam, las Comoras, Kazajstán, Mauritania, Moldova, la República Dominicana, Suecia y Vanuatu.

la Unión Europea, la Liga de los Estados Árabes, la Asociación de Cooperación Regional del Asia Meridional, y con instituciones de derechos humanos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de la Organización de Estados Americanos<sup>71</sup>. Esas redes seguirán participando activamente en la puesta en práctica de las recomendaciones del estudio.

50. El Consejo de Europa sigue promoviendo el seguimiento del estudio mediante su programa “Building a Europe for and with Children”. En septiembre de 2007, el Consejo organizará una reunión de expertos de alto nivel acerca de la forma de mejorar el acceso de los niños a los mecanismos de derechos humanos internacionales y regionales, y abordará la misma cuestión en la 28ª Conferencia de Ministros de Justicia Europeos, en octubre de 2007. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos abordará las recomendaciones del estudio al elaborar un informe regional sobre la adopción de medidas de seguridad y el respeto de los derechos humanos. La Liga de los Estados Árabes y el Comité Directivo establecido para la consulta regional del Estudio sobre Oriente Medio y África Septentrional se han comprometido a promover otra reunión intergubernamental regional en 2008 en el Líbano.

51. El seguimiento de las recomendaciones del estudio es fundamental para todas las entidades de las Naciones Unidas que participan en él. Además de los ejemplos citados en las secciones anteriores, a continuación se ofrece un breve resumen de las estrategias de seguimiento de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas.

52. En el seno de la OIT, el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) tomará la iniciativa en la labor referente a las recomendaciones del estudio. La OIT seguirá promocionando la ratificación y la aplicación de los Convenios de la OIT Nos. 138 (sobre la edad mínima de admisión al empleo) y 182 (sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil). Estos convenios revisten particular importancia para velar por que los planes, las políticas y los programas nacionales aborden el tema del trabajo infantil y sus peores formas, por ejemplo la explotación sexual comercial, las prácticas análogas a la esclavitud, el trabajo forzoso y en condiciones de servidumbre, la trata de personas y las formas peligrosas de trabajo infantil. Un foco de atención será la elaboración de programas para niños y niñas que trabajan en el servicio doméstico, y en particular la determinación de formas de organizar y representar a los niños que se desempeñan como empleados domésticos por medio de organizaciones de trabajadores, y de hacer participar a las organizaciones patronales y de trabajadores en la lucha contra la discriminación y la violencia ejercidas contra esos niños.

53. El ACNUDH seguirá promoviendo en todas sus actividades la sensibilización acerca del estudio y la puesta en práctica de sus recomendaciones. Además, procurará incorporar las recomendaciones del estudio a la labor de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos y los procedimientos especiales, así como alentar a que por medio de estos mecanismos se siga de cerca la situación de la violencia contra los niños, incluidas las nuevas tendencias, y se presenten informes al respecto. El ACNUDH seguirá promoviendo la aplicación del estudio mediante su labor sobre el terreno y los esfuerzos dirigidos

---

<sup>71</sup> Por ejemplo, el Foro del Asia Meridional se estableció a nivel ministerial a raíz de la consulta regional de 2005. En el Oriente Medio y África Septentrional, el grupo de planificación de la consulta regional se amplió para incluir a representantes gubernamentales y facilitó una serie de medidas de seguimiento para poner en práctica las recomendaciones del estudio.

a crear instrumentos de planificación y programación de políticas para facilitar la puesta en práctica de las recomendaciones del estudio por todos los interesados pertinentes. Además, el ACNUDH promoverá la investigación sobre cuestiones temáticas relacionadas con la violencia contra los niños, entre otras cosas mediante reuniones de expertos y seminarios y la colaboración con los mecanismos existentes en materia de derechos humanos. Otro ámbito de acción será la promoción del intercambio de información y buenas prácticas, por ejemplo mediante el apoyo a reuniones de carácter regional y nacional.

54. La UNESCO centrará su acción en crear una defensa ética, intelectual y educativa contra la violencia en contra de los niños. En consultas intersectoriales celebradas recientemente por la UNESCO se definieron estrategias concretas de prevención de la violencia en las escuelas, como promover la reunión y coordinación de datos, las campañas de sensibilización, la labor de promoción y el intercambio de buenas prácticas. La UNESCO promueve también la reforma escolar y la introducción de políticas y programas de estudio que fomenten las respuestas no violentas. Por ejemplo, proseguirá su labor de prevención y respuesta a la violencia de género en el ámbito escolar en África. En 2007 se emprenderán estudios de alcance nacional sobre la violencia de género, seguidos de seminarios nacionales. La UNESCO proseguirá también su labor en pro de la eliminación del castigo corporal en el ámbito de la enseñanza, promoviendo una mayor conciencia sobre formas de disciplina no violentas.

55. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha dado prioridad a un enfoque por el cual se aborda la violencia en el ámbito escolar, incluida la violencia sexual y de género, los castigos corporales y la violencia entre compañeros. En asociación con otras organizaciones, el ACNUR emprenderá iniciativas que promuevan entornos escolares seguros, a fin de garantizar que los niños desplazados asistan a clase en condiciones de seguridad y tengan acceso a espacios de aprendizaje propicios para la infancia y basados en los derechos. En 2007, el ACNUR inició también una evaluación global independiente de sus esfuerzos por prevenir y responder a la violencia sexual y de género en situaciones de desplazamiento forzoso. La evaluación se ocupará especialmente de la prevención y la respuesta a la violencia sexual y de género ejercida contra los niños e incorporará las recomendaciones del estudio.

56. La protección de la infancia es parte integral de la contribución del UNICEF al cumplimiento de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y los objetivos de desarrollo del Milenio, y desde 2002 ocupa un lugar prioritario en los programas por países del UNICEF. Por lo tanto, el apoyo al estudio ha desempeñado un papel fundamental en la labor del UNICEF. A medida que el UNICEF formula una estrategia de apoyo a la protección de la infancia, el seguimiento del estudio aparece como una prioridad estratégica clave. El UNICEF seguirá presidiendo el grupo interinstitucional sobre la violencia contra los niños. En asociación con conocidas organizaciones internacionales, como Save the Children, la Unión Interparlamentaria y Religions for Peace, el UNICEF proseguirá su labor de divulgación del estudio, de la normativa conexas y de las guías, manuales e instrumentos de promoción. Además, se ha comprometido a intensificar su labor de promoción del cambio social para poner fin a las prácticas perjudiciales y a la mutilación o ablación genital femenina en el contexto de la estrategia coordinada para el abandono de la mutilación o ablación genital femenina en una generación; además, seguirá apoyando la elaboración y aplicación de normas de política

fundamentales, como las Directrices de las Naciones Unidas para los niños sin atención de los padres y las Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos. Gracias a su labor de cooperación y de asociación con otros organismos de las Naciones Unidas, donantes, entidades bilaterales y organizaciones de la sociedad civil, el UNICEF participa también en la formulación de iniciativas de apoyo sustantivo a las actividades a nivel regional y nacional encaminadas a poner en práctica las recomendaciones del estudio, promoviendo al mismo tiempo la plena participación de sectores clave como la educación, la salud, la justicia y el bienestar social.

57. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito proseguirá sus actividades en tres esferas principales relacionadas con el estudio: el tráfico y el uso indebido de drogas y sus efectos sobre los niños, la trata de niños, y los niños en el sistema de justicia penal. La Oficina incorporará las cuestiones relacionadas con la violencia contra los niños en su labor general en materia de drogas, criminalidad y terrorismo. Su estrategia para el período comprendido entre 2008 y 2011, adoptada recientemente, contiene componentes concretos relativos a la justicia de menores y las víctimas de delitos, en particular los niños. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito participa en la elaboración de nuevos instrumentos en la esfera de los niños en conflicto con la ley: ya se encuentra disponible el manual conjunto de la Oficina y el UNICEF para cuantificar los indicadores de justicia de menores<sup>68</sup> y se elaborará un nuevo manual sobre alternativas a la prisión y justicia de reparación para los niños en conflicto con la ley. Se tiene prevista una mayor asistencia técnica a los Estados Miembros a fin de mejorar el trato de los niños en conflicto con la ley y reducir el uso de la detención de niños.

58. La OMS seguirá haciendo el seguimiento de las recomendaciones del estudio en el contexto de la labor en marcha sobre prevención de la violencia y de sus conocimientos especializados en materia de investigación y reunión de datos. Mediante la Alianza para la Prevención de la Violencia, liderada por la OMS, y una red de coordinadores de ministerios de salud para la prevención de la violencia, la OMS seguirá impulsando una sólida red de gobiernos, organismos internacionales y fundaciones privadas que propugnen un enfoque científico para la prevención de la violencia. Seguirá ayudando a los países a mejorar la información relativa a la violencia contra los niños, formular políticas nacionales de prevención de la violencia, fomentar en los profesionales de la salud la capacidad de hacer frente a la violencia y crear sistemas para la prestación de servicios médico-legales y de atención médica de emergencia. La OMS está también examinando la posibilidad de incorporar en mayor medida la cuestión de la violencia contra los niños a su labor actual en materia de derechos de la infancia, en particular trabajando con los Estados Miembros para mejorar la presentación de informes al Comité de los Derechos del Niño, y capacitando a los profesionales de la salud en la esfera de los derechos de la infancia. Junto con el UNICEF, la OMS ha elaborado una propuesta de proyecto que, si recibe la financiación necesaria, contribuirá significativamente a garantizar un apoyo sustantivo a las actividades de ámbito nacional y regional respecto a cuatro recomendaciones de importancia fundamental para ambas organizaciones.

59. Las organizaciones no gubernamentales han constituido un nuevo consejo consultivo internacional con el objetivo específico de apoyar un seguimiento sólido y efectivo del estudio. El principal objetivo del consejo consultivo de las organizaciones no gubernamentales consiste en alentar y mantener la participación

de las organizaciones no gubernamentales a escala nacional, regional e internacional en la labor de seguimiento y promoción con los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y otros, para la plena aplicación de las recomendaciones del estudio. Se ha reunido en repetidas ocasiones con los gobiernos para tratar el proceso de estudio y el necesario seguimiento, especialmente a escala internacional<sup>72</sup>.

## V. Conclusiones

60. La puesta en práctica de las recomendaciones del estudio se encuentra en una etapa muy preliminar. El proceso de estudio ya ha tenido una función catalizadora en la adopción de medidas en todas las regiones, en particular mediante el proceso participativo en las consultas regionales. Sin embargo, el experto independiente hace hincapié en que se trata sólo del comienzo, si es que hemos de cumplir nuestras obligaciones para con los niños.

61. El experto independiente reitera que las actuaciones reactivas y fragmentarias, que reciben una financiación insuficiente y se centran únicamente en los síntomas y las consecuencias de la violencia, siguen constituyendo una amenaza para la sostenibilidad y el éxito a largo plazo de la protección de los niños contra la violencia. La aplicación insuficiente de los marcos jurídicos también limita los progresos.

62. El estudio logró hacer un mayor hincapié en el hecho de que toda la violencia contra los niños es evitable, y los Estados Miembros expresaron reiteradamente su apoyo a las estrategias preventivas. Sin embargo, son muy pocos los gobiernos y las organizaciones que realmente dan prioridad a la labor de prevención, invirtiendo en la infraestructura y prestando apoyo a políticas públicas a largo plazo para prevenir sistemáticamente la violencia contra los niños. Por ejemplo, poco se ha hecho por aplicar estrategias de prevención en la temprana infancia y basadas en las familias, que sin duda son eficaces para reducir algunas de las formas de violencia contra los niños más generalizadas y letales dentro de las familias y en las comunidades. Además, se dieron pocos ejemplos de programas que en forma explícita aborden los factores de riesgo y su influencia sobre la seguridad y el bienestar de los niños.

63. La falta de métodos sistemáticos de reunión de datos y la carencia de información fidedigna sobre la violencia contra los niños y sus causas profundas sigue constituyendo un grave obstáculo para la adopción de medidas eficaces dirigidas a prevenir la violencia y responder a ella. Pese a que la violencia contra los niños representa una causa de muerte importante (especialmente entre los varones de 15 a 18 años de edad), todavía menos de la

---

<sup>72</sup> El Consejo tiene 18 miembros: nueve representantes de organizaciones no gubernamentales internacionales y nueve miembros seleccionados a nivel regional de organizaciones no gubernamentales nacionales y regionales. Entre las nueve organizaciones no gubernamentales internacionales representadas cabe mencionar la Red de Información sobre los Derechos del Niño, Defence for Children Internacional, la ECPAT (End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes), la Iniciativa Global para Acabar con Todo Castigo Corporal Hacia Niños y Niñas, Human Rights Watch, la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT), Plan International, la Alianza Internacional para el Apoyo a la Niñez y Visión Mundial Internacional.

mitad de la población mundial cuenta con sistemas adecuados de inscripción de defunciones y clasificación de la causa de las mismas<sup>73</sup>. Los bajos niveles de inscripción de nacimientos también suponen un obstáculo.

64. Si bien resulta evidente que se han hecho avances en esferas tales como la violencia en entornos educativos, la trata de personas, la explotación sexual comercial y algunas formas de trabajo infantil, habiendo informado algunos Estados Miembros y organizaciones internacionales acerca de algunas medidas adoptadas, se han presentado escasas pruebas acerca de progresos en la lucha contra la violencia en el hogar y en la familia, en las instituciones de salud y de justicia, y en la violencia perpetrada por agentes estatales y pandillas. Hay una mayor conciencia respecto de cuestiones nuevas tales como la violencia vinculada con las nuevas tecnologías, en especial la Internet y los teléfonos móviles; sin embargo, las respuestas no están acordes con el ritmo en que crece el problema.

65. Debe hacerse más por impartir capacitación a los profesionales y el personal que trabajan con niños, particularmente en los sectores de la salud, la educación, la justicia y el bienestar social. También preocupa al experto independiente la calidad y la orientación a corto plazo de buena parte de la capacitación y su falta de eficacia en los casos en que se hace caso omiso de cuestiones como las condiciones de trabajo y la supervisión sistemática.

66. Los servicios de recuperación y reintegración social requieren un mayor apoyo. También resulta evidente una escasez de inversión en sistemas de atención a la salud para tratar las repercusiones físicas y psicológicas de la violencia contra los niños, por ejemplo mediante una mejor capacitación del personal y la organización de los servicios médicos prestados antes del ingreso hospitalario y durante las emergencias médicas.

67. Pese a la gran cantidad de iniciativas emprendidas durante el brevísimo período de seguimiento, lo que de por sí es alentador, persisten los problemas mencionados anteriormente. Numerosos gobiernos y organizaciones muestran una decidida voluntad al respecto, pero carecen de apoyo técnico; otros aún no han asumido plenamente la urgencia de las tareas que afrontan, o hacen frente a una importante oposición interna a algunas de las acciones recomendadas. También existe el riesgo de que se adopte un enfoque fragmentario y se obtengan resultados incoherentes si no hay suficiente liderazgo y coordinación.

## VI. Recomendaciones

68. Las recomendaciones del estudio brindan el marco más amplio para la protección de los niños contra todas las formas de violencia y deben seguir siendo una referencia fundamental para las actividades internacionales, regionales y nacionales en esta materia.

69. Las 12 recomendaciones generales formuladas en el estudio siguen revistiendo fundamental importancia y deben aplicarse con carácter de urgencia. El experto independiente reafirma su llamamiento a que se apliquen

---

<sup>73</sup> “Ten statistical highlights in global public health”, highlight number 5 “Levels and causes of death: filling data gaps” at [www.who.int/whosis/whostat2007\\_10highlights.pdf](http://www.who.int/whosis/whostat2007_10highlights.pdf).

en forma efectiva junto con las recomendaciones concretas en función del entorno que se acompañan, comprendiendo las medidas necesarias para eliminar la violencia contra los niños en el hogar y en la familia, en las escuelas y en otros entornos educativos, en los sistemas de salud y de justicia, en el lugar de trabajo y en la comunidad.

70. A nivel nacional, entre las medidas importantes para la aplicación de las recomendaciones del estudio cabe mencionar el nombramiento de coordinadores con los recursos necesarios para coordinar la planificación y aplicación intersectorial. Las iniciativas nacionales deben contar también con el apoyo de agentes externos, como organismos de desarrollo, organismos bilaterales de ayuda y donantes. Para la aplicación de las recomendaciones del estudio a nivel nacional también es importante incorporar los derechos de los niños y su protección contra la violencia en las tareas de programación y planificación de los equipos de las Naciones Unidas en los países, incluidas las estrategias de reducción de la pobreza, las evaluaciones comunes para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La continua participación de la sociedad civil y de los propios niños es asimismo un elemento fundamental para el éxito.

71. A nivel regional, para asegurar un seguimiento adecuado es esencial que las organizaciones regionales y los comités directivos reciban apoyo. La labor de las organizaciones regionales sigue siendo crucial para detectar los problemas concretos y formular políticas dirigidas a prevenir y responder a la violencia en el contexto de las especificidades regionales, promover el intercambio de experiencias y movilizar el apoyo político en favor de la puesta en práctica de las recomendaciones.

72. A nivel internacional, deben promoverse sinergias más sólidas sobre la base de programas concretos y de las esferas de especialización de los organismos de desarrollo, las instituciones bilaterales y los donantes. El experto independiente considera que una mejor coordinación evitará la fragmentación de los esfuerzos y reducirá la carga para todos los asociados participantes. También facilitará una atención y una asignación de recursos más sistemáticas, especialmente en los ámbitos a los que hasta el momento no se ha prestado la atención debida.

73. El liderazgo está íntimamente relacionado con la coordinación. Habida cuenta de la gran cantidad de asociados que pueden realizar aportaciones para hacer frente a la violencia contra los niños, resulta difícil coordinar un enfoque claro y coherente con respecto a la visión general contemplada en las recomendaciones del estudio. Al igual que en las actividades nacionales, hace falta un coordinador de alto nivel a escala internacional que contribuya a mantener la visibilidad de los esfuerzos encaminados a proteger a los niños, a sostener el compromiso de los diversos agentes que participan en el proceso de estudio, y a velar por que en la labor realizada por los otros asociados no se pierdan ni se dejen de lado las voces de los niños.

74. En vista de lo anterior, el experto independiente sigue convencido de que una acción eficaz para poner fin a la violencia requiere un liderazgo de alto nivel. Tras las consultas celebradas durante el período inicial de seguimiento del estudio con una amplia variedad de agentes (entre ellos Estados Miembros, órganos y mecanismos de las Naciones Unidas, organizaciones no



gubernamentales y la sociedad civil), está convencido de que el nombramiento de un representante especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños es la mejor estrategia para garantizar una aplicación efectiva del estudio, subsanar deficiencias, evitar la fragmentación en la respuesta existente y prestar una atención constante al tema de la violencia contra los niños.

75. Por lo tanto, en este sexagésimo segundo período de sesiones el experto independiente recomienda a la Asamblea General que pida al Secretario General que nombre a un representante especial sobre la violencia contra los niños por un período de cuatro años. La principal función del representante especial será la de actuar como un defensor prominente que promueva la prevención y la eliminación de todos los tipos de violencia contra los niños, entre otras cosas alentando la cooperación internacional y regional. A continuación se enumeran los principales elementos que debería tener el mandato del representante especial:

a) Ejercer el liderazgo y crear conciencia acerca de la violencia contra los niños ante los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, los Estados Miembros, la sociedad civil y los medios de comunicación; promover la amplia participación de los agentes clave que se ocupan de la cuestión de la violencia contra los niños; y servir de catalizador para fomentar la firme adhesión de los Estados Miembros y del conjunto de la sociedad a la tarea de prevenir la violencia contra los niños y responder a ella;

b) Apoyar la puesta en práctica de las recomendaciones del estudio a escala nacional, regional e internacional y evaluar los progresos alcanzados, actuando conjuntamente con los Estados Miembros, cooperando con las organizaciones regionales y los organismos de las Naciones Unidas y movilizando la participación de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, los niños y los jóvenes;

c) Definir e intercambiar buenas prácticas para prevenir y responder a los actos de violencia contra los niños, entre los Estados y en las distintas regiones, y ayudar a elaborar un método más amplio y sistemático de reunión de datos sobre la violencia contra los niños, así como reforzar la actual base de conocimientos acerca del carácter y el alcance de la violencia contra los niños y medir los progresos de forma más eficaz;

d) Promover una coordinación y una comunicación efectivas entre los principales agentes del sistema de las Naciones Unidas, convocando al grupo interinstitucional constituido para hacer el seguimiento del estudio y trabajando en estrecha cooperación con los órganos y organismos clave, como la OIT, el ACNUDH, la UNESCO, el UNICEF, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la OMS y los mecanismos pertinentes de derechos humanos, a fin de asegurar una corriente de información eficaz y una cooperación multidisciplinaria, así como para evitar la duplicación innecesaria de tareas;

76. El representante especial ha de presentar a la Asamblea General de las Naciones Unidas informes anuales sobre los progresos realizados en la puesta en práctica de las recomendaciones del estudio y, cuando corresponda, informar al Consejo de Derechos Humanos, la Junta Ejecutiva del UNICEF, la

**Conferencia Internacional del Trabajo, la Asamblea Mundial de la Salud y otros foros pertinentes.**

**77. El representante especial ha de colaborar con el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, así como con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, en particular el Comité de los Derechos del Niño.**

**78. El representante especial ha de proseguir su colaboración eficaz y de mutuo apoyo con las organizaciones no gubernamentales, los niños y los jóvenes establecida durante el proceso de estudio, así como procurar mantener y aumentar la participación de los niños y los jóvenes en acciones dirigidas a prevenir la violencia contra los niños y responder a ella.**

---